

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2023, RELATIVA AL
"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO
DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL AÑO 2023"

En la ciudad de Durango, Dgo., siendo las 13:00 horas, del día 30 de enero de 2023; fecha fijada para la celebración del presente acto, de acuerdo al calendario del punto 1.4 de las bases de la licitación señalada al rubro; así como en el párrafo último del punto 3.1 de dicho instrumento; se reunieron en la Sala de Acuerdos de las oficinas de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, ubicada en: calle Reforma #100, esquina con calle 5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, de esta ciudad de Durango, Dgo.; los servidores públicos: el **Lic. José Erick Israel Gómez Arellano**, Subsecretario de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado de Durango, facultado conforme a lo dispuesto por los artículos 10 fracción I, y 41 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; la **Lic. Erika Monarres Burciaga**, Directora de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración de la Secretaría de Finanzas y de Administración, facultada conforme a lo dispuesto por el artículo 43 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y el **L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal**, Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la Subsecretaría de Administración, facultado conforme a lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta y suscriben el presente documento, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2023**, relativa al **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL AÑO 2023"**.

De conformidad con lo que establecen los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 16, 34 inciso b) fracción III, 35, 51, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y en el numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2023**; se emite el presente Fallo:

A) PROPUESTAS DESECHADAS:

NO HAY PROPUESTAS DESECHADAS.

B) PROPUESTAS SOLVENTES:

Hecho el análisis y la evaluación cuantitativa y cualitativa de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes participantes: **SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.**; y **COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.**; para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2023**; y siendo que la Convocante se encuentra obligada legalmente a determinar si estas cumplen en forma cuantitativa y cualitativa con la documentación legal, técnica y económica

requerida en las bases de la licitación que nos ocupa, la Convocante y el área técnica requirente realizaron el análisis; y en estricto apego a lo establecido en los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículo 42 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y de conformidad con el numeral 7.1, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación; y de forma sistemática a la documentación presentada por los licitantes: **SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.**; y **COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.**; se determina que estos cumplieron con la información, documentos y requisitos solicitados de acuerdo a la documentación contenida en las carpetas de sus propuestas técnicas y económicas formuladas para la presente licitación, respectivamente; por lo que se acredita su solvencia.

De lo anteriormente expuesto, y en estricto cumplimiento de los artículos 16, y 35 párrafos primero y tercero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; artículo 42, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y numeral 7.1, párrafo quinto, relativo a "EVALUACIÓN Y DICTAMEN" de las bases de la licitación que nos ocupa; que a la letra dicen, respectivamente:

"ARTÍCULO 16. Las adquisiciones, arrendamientos y servicios de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza, serán adjudicados o se llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, a fin de asegurar al Estado y Ayuntamientos las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

"ARTÍCULO 35. La convocante para hacer la evaluación de las proposiciones, deberá verificar que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación.

[...]

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo".

"ARTICULO 42.- Para efectuar el análisis de las proposiciones, la convocante, deberá comparar, en forma equivalente, las diferentes condiciones ofrecidas por los proveedores, verificando que cumplan con lo indicado en las bases de licitación".

"7.1. "EVALUACIÓN Y DICTAMEN"

[...]

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo".

Por lo anteriormente fundado, y al resultar que las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes: **SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.**; y **COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.**; son solventes, y del mismo modo, cumplieron con lo solicitado en las bases de la licitación que nos ocupa; se procedió a realizar un análisis y evaluación comparativa de las propuestas económicas presentadas por los licitantes en mención, quedando de la siguiente manera:

C) ANÁLISIS Y EVALUACIÓN COMPARATIVA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES:

EMPRESA	LOTE	TOTAL DE PARTIDAS	SUBTOTAL
SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.	1	3	\$4,534,750.00
COPIMEGATRON, S.A. DE C.V.	1	3	\$4,999,280.00

Del cuadro anterior, se desprende que de las propuestas presentadas equivalentes entre sí, respecto de las condiciones ofertadas al Estado, el licitante: **SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.**; oferta la propuesta solvente más baja; teniendo las mejores condiciones disponibles para el Estado; cumpliendo con la calidad requerida y necesaria para el Gobierno del Estado de Durango, ejerciéndose el gasto público de manera recta y prudente, buscando las mejores condiciones de contratación; por lo que se procede a la descripción detallada de su propuesta.

D) MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE: SEN INTEGRAL, S.A. DE C.V.

LOTE	PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE RENTA MENSUAL	IMPORTE (11 MESES)
1	1	Pieza	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta-Oficio , tecnología de impresión Láser. El arrendamiento incluye tóner y el mantenimiento ilimitado de los equipos.	147	\$1,000.00	\$147,000.00	\$1,617,000.00
	2	Pieza	Copiadora multifuncional Carta-Oficio a Color , tecnología de impresión Láser. El arrendamiento incluye tóner y el mantenimiento ilimitado de los equipos.	40	\$2,000.00	\$80,000.00	\$880,000.00
	3	Pieza	Copiadora e Impresora Multifuncional Monocromática Carta, Oficio	95	\$1,950.00	\$185,250.00	\$2,037,750.00

			medio volumen, tecnología de impresión Láser. El arrendamiento incluye tóner y el mantenimiento ilimitado de los equipos.				
						SUBTOTAL	\$4,534,750.00
						IVA	\$725,560.00
						TOTAL	\$5,260,310.00

IMPORTE CON LETRA: CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100, M.N., ANTES DEL IVA.

E) OTROS IMPORTANTES:

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia y eficacia*, toda vez que la empresa adjudicada demuestra contar con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación; de *economía*, al ofertar el monto más bajo de los servicios teniendo las mejores condiciones disponibles para el Estado; cumpliendo con la calidad requerida y necesaria para el Gobierno del Estado de Durango, ejerciéndose el gasto público de manera recta y prudente, buscando las mejores condiciones de contratación; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2023**, desde su inicio y hasta su terminación, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente Fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

Para efectos de la notificación de la presente acta de Fallo, el licitante participante se estará a lo dispuesto en el punto 3.1 de las bases respectivas, denominado "**DEL FALLO Y SU NOTIFICACIÓN**"; y de conformidad con lo señalado en el artículo 34 inciso b) fracción III, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; y el artículo 43, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; por lo que se comunicará el contenido de la presente acta, así como de su anexo correspondiente, mediante escrito con acuse de recibido o vía correo electrónico al ganador. Así mismo, se le indica que para la formalización del contrato, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3.4, párrafo segundo, de las bases que rigieron esta licitación, el contrato será firmado a más tardar el día **31 de enero de 2023, a las 13:00 horas**, en las oficinas ubicadas en: calle Reforma #100, esquina con calle

5 de Febrero, colonia Burócrata, C.P. 34279, en Durango, Dgo.; por lo que sirva este acto como citatorio formal del representante de la participante ganadora, por lo que queda apercibida que en caso de inasistencia se podrá revocar la adjudicación y hacer efectiva la garantía de sostenimiento de la propuesta a favor de la Convocante.

De acuerdo con los términos establecidos en los artículos 69, 70, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; así como en el artículo 58, y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; contra la resolución que contenga el Fallo de la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2023**, relativa al **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, PARA EL AÑO 2023"**, no procederá recurso alguno; sin embargo, el licitante podrá inconformarse ante la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, la cual cuenta con sus oficinas ubicadas en: calle Pino Suárez #1000 Pte., Zona Centro, C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo.; dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes, a aquel en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

Se firma la presente acta para los efectos legales a que haya lugar, por lo que se da por concluido el presente acto a las 13:18 horas del mismo día de su inicio.

Notifíquese al licitante que asistió optativamente a la junta de notificación de Fallo, así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en términos de lo previsto en el párrafo último del numeral 3.1 de las bases de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL EA-910002998-N1-2023**.

Por la Convocante:



LIC. JOSÉ ERICK ISRAEL GÓMEZ ARELLANO
Subsecretario de Administración
de la Secretaría de Finanzas y de Administración
del Estado de Durango



LIC. ERIKA MONARRES BURCIAGA
Directora de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración



L.A. JESÚS MIGUEL ROBLES VILLARREAL
Jefe del Departamento de Licitaciones y Contratos
de la Dirección de Recursos Materiales
de la Subsecretaría de Administración

Elaboró	Revisó	Analista Jurídico	Autorizó
Lic. Cindy Tinoco Montelongo	L.A. Jesús Miguel Robles Villarreal	Lic. Vicente Manuel Medrano	Lic. Erika Monarres Burciaga